

Complemento de Separación por Muerte

(Decreto 247-2011 y Decreto 267-2013)

Es la porción del beneficio de Separación del Sistema por Muerte (SSXM), entregado posteriormente a uno o más beneficiarios.

Requisitos y documentos para solicitar el beneficio de Separación del Sistema por Muerte

1. Solicitud debidamente redactada y firmada de acuerdo a modelo establecido.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o en su defecto pasaporte vigente (mayores de edad) y/o certificación de acta de nacimiento (menores de 18 años).
3. Fotocopia legible de la libreta de cuenta bancaria actualizada (no se aceptan cuentas mancomunadas, ni de cooperativas, no se aceptan cuentas bancarias del Banco de Occidente). Si el beneficiario fuera menor de edad la cuenta de banco debe estar a nombre de éste o de su representante legal debidamente acreditado.

Documentos del causante:

4. Acta de Defunción original o fotocopia de la misma que esté debidamente cotejada por la Secretaría General del INPREMA.
5. Los siguientes documentos forman parte de los requisitos y se imprimen en el INPREMA por parte del personal de la Secretaría General en la ventanilla llamada Recepción de Beneficios:
6. Pantalla de Mantenimiento de Designación de Beneficiarios.
7. Pantalla para validar si el(la) causante fallecido(a) era pensionado(a) donde se acredite si era pensionado(a) o jubilado(a).

✓ Obligaciones del solicitante:

- Los beneficiarios se obligan a mantener activa la cuenta bancaria donde se les acreditará el monto de la prestación solicitada, desde el momento que presenta su solicitud hasta la acreditación del primer pago, a fin de que la institución financiera no rechace la transferencia.
- Toda la documentación que presente el beneficiario deberá estar conforme a la información de su Documento Nacional de identificación (DNI): nombres, apellidos y fecha de nacimiento; así como los documentos del causante fallecido(a).
- Mantener un número de teléfono activo donde se le pueda localizar en caso de cualquier información adicional que se le solicite.